RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S* de *F_RAD_S* **RAD S**

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018 y la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2.2 del artículo 2º del Decreto 087 del 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, el Ministerio de Transporte estableció la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS), LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL).

Que el parágrafo del artículo 3º de la Resolución No. 0001219 de 2015, establece:

"Parágrafo: La composición visual y los mensajes informativos de las vallas de información deberán ser elaboradas de acuerdo con el Anexo que hará parte integral de la Resolución, cuyos logotipos deben responder a las especificaciones que establece el Manual de Imagen o instructivo de las entidades intervinientes."

Que mediante Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 se modificó el anexo I de la Resolución 0001219 del 04 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 de 2018, teniendo en cuenta que debido al cambio de Gobierno fue actualizada la Guía Sistema Gráfico, lo que generó la necesidad de ajustar la composición visual para vallas de obras en el sector de infraestructura a los elementos gráficos, esto es: el tipo de letra, los colores, la iconografía e imágenes, así como el estilo de la composición, que establece la referida Guía Sistema Grafico.

Que mediante oficio GFPU 12080000 del 22 de diciembre de 2022, dirigido al Secretario General del Ministerio de Transporte, el Consejero Presidencial para las Comunicaciones (E) de la Presidencia de la República autorizó la producción y uso del diseño de las vallas en los proyectos de infraestructura.

Que mediante memorando No. 20233150019233, el Coordinador del Grupo Estratégico de Comunicaciones solicitó revisar el anexo I "COMPOSICIÓN VISUAL Y MENSAJES INFORMATIVOS PARA VALLAS DE OBRAS EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA" de la Resolución No. 0001219 de 2015 modificada mediante la Resolución 0000542 de 2018 y 0000209 de 2019, para efectos de realizar la modificación correspondiente considerando que:

"se identificó la necesidad de renovar la composición visual para vallas de obras en el sector de infraestructura contenidas en el anexo 1 de la Resolución No. 000209 de 2019, ya que, debido al cambio de Gobierno, se actualizó la Guía Sistema Gráfico; este manual fue creado para dar a conocer cómo se aplica la imagen institucional del Gobierno de Colombia"

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo determinado en el numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto número

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S* de *F_RAD_S* **RAD S**

1081 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto número 270 de 2017 y la Resolución número 994 de 2017 del Ministerio de Transporte, del 02 al 16 de mayo de 2019 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias, comentarios o propuestas alternativas durante el período del 21 al 28 de marzo de 2023.

Que mediante la Oficina Asesora Jurídica certificó que durante el término de publicación no se recibieron observaciones, opiniones, sugerencias, o propuestas alternativas al contenido de la misma.

Que la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte conservará los documentos asociados a la expedición del presente acto administrativo. Todo ello en concordancia con las políticas de gestión documental y de archivo de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Modificar el anexo I de la Resolución No. 0001219 de 2015, modificado por la Resolución 0000542 de 9 de marzo de 2018 y la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Las vallas aprobadas o instaladas conforme a las condiciones establecidas en Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 del Ministerio de Transporte, en los contratos de concesión y obras públicas de proyectos de infraestructura de transporte contratadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), no requerirán ajustarse a las condiciones establecidas en la presente resolución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7º de la Resolución 0001219 de 2015.

ARTÍCULO 2°. - Los demás términos de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga La Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 del Ministerio de Transporte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ

Ministro de Transporte

Aprobó: Clara Elizabeth Ramírez Castañeda - Asesora Despacho Ministro

Aprobó: Juan Carlos Bedoya Beltrán – Director Agencia Nacional de Seguridad Vial

Aprobó: María Constanza García Alicastro – Viceministra de Infraestructura – Ministerio de

Transporte

Revisó: Andrés Felipe Fernández Rocha - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Daniela Alejandra Benavides Nastar - Asesora - Grupo de Conceptos y Apoyo Legal

Oficina Asesora Jurídica